

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 22 de julio de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.";

QUE el señor Ingeniero Hernán Ceruti Sercovich, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-523 y el Memorandum N° SC-DIA-30-275, de 7 de julio de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 22 de julio de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 22 de julio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 12'000.000.00), dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 22 de julio de 1980, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

.../...

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "C.M.I. COMPANIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.", celebrada en esa Notaría el 3 de abril de 1978, que mediante Escritura Pública de 22 de julio de 1980, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "C.M.I. COMPANIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.", mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 22 de julio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "C.M.I. COMPANIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.", celebrada el 22 de julio de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 22 de julio de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

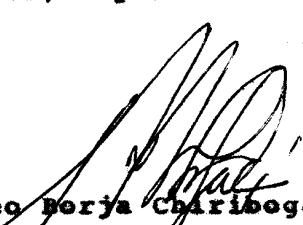
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20 AGO. 1980

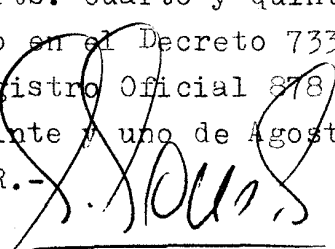

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PRO.....

VEYO y firmó la RESOLUCIÓN que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "C.M. I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 20 AGO. 1980 .- CERTIFO.-


Lcdo. Romeo Berja Chariboga,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
MGG.
19-VIII-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 107 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto - de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto - del mismo año.- Quito, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL